

## **Emiten disposiciones para garantizar el cumplimiento de la Ley N° 30709, Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres, y su Reglamento**

El día de hoy, 14 de mayo de 2018, se ha publicado el D.S. N° 5-2018-TR, “Emiten disposiciones para garantizar el cumplimiento de la Ley N° 30709, Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres, (en adelante, “la Ley”) y del Reglamento de la Ley, aprobado por D.S. N° 2-2018-TR”.

La norma comentada ha dispuesto que las obligaciones establecidas en la Ley son objeto de fiscalización a partir del 1 de julio de 2019. En el caso de la micro y pequeña empresa, la fiscalización inicia a partir del 1 de diciembre de 2019.

El Ministerio de Trabajo emitirá las pautas referenciales a ser utilizadas por el empleador para evaluar los puestos de trabajo y definir el cuadro de categorías y funciones dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes. Por su parte, la SUNAFIL aprobará las directivas y/o protocolos necesarios para la fiscalización de las obligaciones previstas en la Ley dentro de treinta (30) días calendarios.

### **Equipo Laboral**

---

Germán Lora

Cristina Oviedo

Brian Avalos

Paola Felipa

Martin Ruggiero

Dante Botton

Elias Munayco

Shirley Quino

Mauricio Almonte

Mauricio Olivera

Diego Palacios

Frank Farro

Sandra La Rosa